

ACUERDOS DE 2023

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE
BOGOTÁ – ESP - JUNTA DIRECTIVA

ACUERDO Nº 142 (29 de marzo de 2023)

Por medio del cual se emite concepto favorable a una solicitud de autorización para asumir obligaciones en la vigencia 2023 que afectan el presupuesto de vigencias futuras ordinarias de importancia estratégica para las vigencias 2024 y 2025, en Gastos de Inversión.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ – ESP,

EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES
Y ESTATUARIAS CONSAGRADAS EN EL LITERAL
D, NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 11 DEL ACUERDO
05 DE 2019 Y,

CONSIDERANDO:

Que es función de la Junta Directiva, por disposición del literal D del numeral 3 del artículo 11 del Acuerdo de Junta No. 05 del 17 de enero de 2019, evaluar las solicitudes de autorización para adquirir obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras y emitir concepto de acuerdo con los procedimientos legales y distritales.

Que conforme a lo establecido en el artículo 38° del Decreto Distrital 662 de 2018, modificado por el artículo 4 del Decreto Distrital 191 de 2021, que reglamenta y establece directrices y controles en el proceso presupuestal de las Empresas Distritales y dicta otras disposiciones,

“El CONFIS Distrital podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vi-

gencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que:

- a. *El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y sus condiciones consulte las metas del Plan de Desarrollo Distrital y el Plan Financiero Plurianual de la respectiva empresa.*
- b. *Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en las que éstas sean autorizadas.*

El CONFIS Distrital se abstendrá de otorgar la autorización si sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, exceden la capacidad de endeudamiento de la Empresa.

La autorización por parte del CONFIS Distrital no podrá superar el respectivo periodo de Gobierno. Se exceptúan los proyectos de inversión en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno Distrital previamente los declare de importancia estratégica...”

Que el artículo 6° del Decreto 191 de 2021 que modifica el artículo 41° del Decreto Distrital 662 de 2018, establece:

“Artículo 6°.- Modifíquese el artículo 41 del Decreto Distrital 662 de 2018, el cual quedará así:

“Artículo 41°. -Viabilidad Fiscal para Vigencias Futuras. Las vigencias futuras que excedan el periodo de gobierno o se soliciten en el último año de gobierno podrán concederse y deberán contar con el aval fiscal por parte del CONFIS Distrital antes de su declaratoria de importancia estratégica por parte del Consejo de Gobierno.

Las Empresas con avales fiscales otorgados deberán tramitar solicitud de autorización de vigencia futura dentro de la misma vigencia fiscal del otorgamiento.

No se requerirá de nuevo la solicitud aval fiscal o su actualización cuando las fuentes de financiación previstas y la consistencia fiscal con el Marco Fiscal de Mediano Plazo se mantengan.”

Que la Empresa requiere desarrollar unos proyectos en Gastos de Inversión que, de no contratarse, podrían ocasionar parálisis o afectación en la prestación del

servicio de acueducto y alcantarillado, por lo cual es necesario solicitar una autorización de vigencias futuras de carácter Ordinarias de importancia estratégica por valor de OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$89.692.266.581) M/CTE, como se detalla a continuación:

\$Corrientes

RUBRO / MACRO	PTO 2023	VF 2024	VF 2025	TOTAL VF	TOTAL PROCESO
Ordinaria -DIE	29.144.536.419	73.603.682.867	16.088.583.714	89.692.266.581	118.836.803.000
Inversión	29.144.536.419	73.603.682.867	16.088.583.714	89.692.266.581	118.836.803.000
0020 - Construcción de redes locales para el servicio de alcantarillado sanitario	1.238.282.483	2.301.299.606	-	2.301.299.606	3.539.582.089
Redes De Alcantarillado Sanitario Barrio Java Etapa Ii	1.238.282.483	2.301.299.606	-	2.301.299.606	3.539.582.089
0050 - Renovación y/o reposición de los sistemas de abastecimiento, distribución matriz y red local de acueducto	1.813.366.388	10.275.742.869	-	10.275.742.869	12.089.109.257
Renovacion De La Estacion De Bombeo San Diego	1.813.366.388	10.275.742.869	-	10.275.742.869	12.089.109.257
0051 - Renovación y/o reposición del sistema troncal, secundario y local de alcantarillado sanitario	10.223.634.454	32.076.082.592	-	32.076.082.592	42.299.717.046
Renovacion Del Sistema Troncal De Alcantarillado Sanitario De La Subcuenca San Francisco	8.998.303.420	28.958.176.460	-	28.958.176.460	37.956.479.880
Renovacion De Redes Alcantarillado Sanitario Buenavista 1er Sector Fase Ii (Accion Popular 177 De 2016)	1.225.331.034	3.117.906.132	-	3.117.906.132	4.343.237.166
0022 - Construcción del sistema troncal y secundario de alcantarillado pluvial	13.273.944.822	19.735.796.988	16.088.583.714	35.824.380.702	49.098.325.524
Colectores Buenavista Tramo Ii Etapa Ii*	4.030.236.819	5.992.661.936	4.885.222.327	10.877.884.263	14.908.121.082
Colectores Buenavista Tramo Iii Etapa Ii*	3.401.049.550	5.056.708.519	4.122.226.254	9.178.934.773	12.579.984.323
Colectores Buenavista Tramo Iv Etapa Ii*	2.768.771.283	4.116.547.971	3.355.795.830	7.472.343.801	10.241.115.084
Colectores Buenavista Tramo V Etapa Ii*	3.073.887.170	4.569.878.562	3.725.339.303	8.295.217.865	11.369.105.035
0082 - Desarrollo del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos	2.595.308.272	9.214.760.812	-	9.214.760.812	11.810.069.084
Eliminacion De Conexiones Erradas En La Cuenca Del Canal Cedro	611.837.169	2.172.873.721	-	2.172.873.721	2.784.710.890
Eliminacion De Conexiones Erradas En La Cuenca Del Canal Torca	813.384.053	2.887.010.172	-	2.887.010.172	3.700.394.225
Picce Zona 1 - Cuenca Salitre	813.384.053	2.894.692.304	-	2.894.692.304	3.708.076.357
Eliminación De Conexiones Erradas En Las Areas Aferentes Al Canal Norte De La Zona 1	356.702.997	1.260.184.615	-	1.260.184.615	1.616.887.612
TOTAL VF ORDINARIAS DIE	29.144.536.419	73.603.682.867	16.088.583.714	89.692.266.581	118.836.803.000

*La apropiación 2023 incluye tanto las actividades del Proyecto que requieren vigencias futuras como las que no requieren.

Que conforme a los escenarios de aprobación y financiación de vigencias futuras que se muestran a continuación, las autorizaciones de vigencias futuras para Gastos de Inversión, objeto de esta solicitud, están cubiertas por los techos de gasto establecidos en el Plan Financiero Plurianual, el cual contempla los lineamientos de política económica y fiscal y el Marco Fiscal de Mediano Plazo, aplicables a las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito.

Que el total de las vigencias futuras aprobadas y solicitadas en Gastos de Inversión equivalen a 61% en la vigencia 2024, a 18% en la vigencia 2025 y 0.1% en la vigencia 2026, de los Gastos de Inversión proyectados en el Plan Financiero, como se observa a continuación:

Escenario de Aprobación de Vigencias Futuras Inversión

\$ Millones corrientes

1. Aprobaciones Confis	2024	2025	2026	2027	TOTAL
+ Aprobaciones años anteriores	258.762	77.889	122	0	336.772
+ Aprobadas con presupuesto 2023	0	0	0	0	0
+ Procesos en Curso	171.515	62.747	525	0	234.787
+ Aprobadas por CONFIS en 2023	0	0	0	0	0
G. Inversión Plan Financiero	829.924	891.252	763.541	2.198.583	4.683.301
+ En trámite Concepto AVAL*	5.833	0	0	0	5.833
+ Para Concepto Favorable JD -29 Marzo 2023 (Ordinarias DIE) *	73.604	16.089	0	0	89.692
Total Trámite ante Confis	509.713	156.724	646	0	667.084
% Cupo utilizado Confis	61%	18%	0%	0%	14%

2. Aprobaciones Junta Directiva	2024	2025	2026	2027	TOTAL
+ Aprobaciones años anteriores	0	0	0	0	0
+ Aprobadas con presupuesto 2023	0	0	0	0	0
+ Procesos en Curso	0	0	0	0	0
G. Inversión Plan Financiero	829.924	891.252	763.541	2.198.583	4.683.301
Base Delegación JD 30%	248.977	267.376	229.062	659.575	1.404.990
Aprobación JD Acumulada	0	0	0	0	0
% Cupo utilizado JD	0%	0%	0%	0%	0%

3. Total Vigencias Futuras	2024	2025	2026	2027	TOTAL
= Total Trámite ante Confis	509.713	156.724	646	0	667.084
= Aprobación JD Acumulada	0	0	0	0	0
Autorización Total Acumulada	509.713	156.724	646	0	667.084
% Cupo Total	61%	18%	0,1%	0%	14%

*La apropiación 2023 incluye tanto las actividades del Proyecto que requieren vigencias futuras como las que no requieren.

Escenario de Financiación de las Vigencias Futuras

\$ Millones corrientes

Concepto	2024	2025	2026	2027
Disponibilidad Inicial	1.406	49.858	313.046	635.389
Ingresos Corrientes	2.531.812	2.645.576	3.110.228	3.498.756
Venta de bienes y servicios	2.326.953	2.431.610	2.861.321	3.219.781
Transferencias Subvenciones	199.290	208.451	243.440	273.543
Transfer. Diferentes a subvenc. (Convenios)	0	0	0	0
Otros Ingresos	5.569	5.514	5.467	5.432
Recursos de Capital	2.620.601	1.480.522	708.914	1.630.529
Recursos Del Crédito	1.003.148	1.070.624	369.773	1.135.308
Transferencias de capital (Convenios)	1.225.282	310.093	280.039	423.881
Rendimientos Financieros y Dividendos	23.569	24.451	27.807	38.597
Otros recursos de capital	368.603	75.353	31.294	32.743
Ingresos Vigencia	5.152.413	4.126.097	3.819.141	5.129.284
Total Ingresos	5.153.819	4.175.956	4.132.187	5.764.674
Gastos De Funcionamiento *	1.845.985	1.869.418	2.012.245	2.180.786
Vigencias Futuras Funcionamiento	0	0	0	0
Margen Sin Comprometer Funcionamiento	1.845.985	1.869.418	2.012.245	2.180.786
% Compromiso Funcionamiento	0%	0%	0%	0%
Servicio De La Deuda	133.333	161.610	270.587	324.862
Transferencias Inversión	3.714	3.825	3.940	4.058
Cuentas Por Pagar Inversión	810.511	603.883	447.370	260.057
Inversión Directa	829.924	891.252	763.541	2.198.583
Vigencias Futuras Inversión	509.713	156.724	646	0
Margen Sin Comprometer Inversión Directa	320.211	734.528	762.895	2.198.583
% Compromiso Inversión Directa	61%	18%	0%	0%
Gastos de Operación Comercial	305.070	335.874	354.465	372.447
Vigencias Futuras Operación	76.559	0	0	0
Margen Sin Comprometer Operación	228.510	335.874	354.465	372.447
% Compromiso Operación	25%	0%	0%	0%
Rentas con Destinación Especifica	1.225.282	310.093	280.039	423.881
Total Gastos	5.153.819	4.175.956	4.132.187	5.764.674

Fuente: Plan Financiero Plurianual

* Incluyen las CXP reflejadas en Plan Financiero

Que conforme a la certificación de la Dirección de Presupuesto de la EAAB-ESP, los gastos cumplen con el requisito de tener mínimo el 15% en la vigencia 2023, de la sumatoria de las vigencias futuras ordinarias de importancia estratégica solicitadas en esta vigencia y que en sesión No. 2650 de la Junta Directiva de la EAAB-ESP, llevada a cabo el 29 de marzo de 2023, por unanimidad los miembros de Junta Directiva emiten concepto favorable para solicitar al CONFIS Distrital autorización para asumir compromisos en la vigencia 2023 que afectan el presupuesto de vigencias futuras ordinarias de importancia estratégica para las vigencias 2024 y 2025, en Gastos de Inversión, por valor de OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$89.692.266.581) M/CTE.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1. Emitir concepto favorable para solicitar al CONFIS Distrital autorización para asumir compromisos en la vigencia 2023, que afectan el presupuesto Gastos de Inversión de vigencias futuras 2024 y 2025, con carácter de ordinarias de importancia estratégica por valor de **OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$89.692.266.581) M/CTE**, conforme al siguiente detalle:

Rubro / Proyecto	PTO 2023	VF 2024	VF 2025	Total VF	Total Proceso
Ordinaria -DIE	29.144.536.419	73.603.682.867	16.088.583.714	89.692.266.581	118.836.803.00
Inversión	29.144.536.419	73.603.682.867	16.088.583.714	89.692.266.581	118.836.803.00
0020 - Construcción de redes locales para el servicio de alcantarillado sanitario	1.238.282.483	2.301.299.606	-	2.301.299.606	3.539.582.08
Redes De Alcantarillado Sanitario Barrio Java Etapa Ii	1.238.282.483	2.301.299.606	-	2.301.299.606	3.539.582.08
0050 - Renovación y/o reposición de los sistemas de abastecimiento, distribución matriz y red local de acueducto	1.813.366.388	10.275.742.869	-	10.275.742.869	12.089.109.25
Renovacion De La Estacion De Bombeo San Diego	1.813.366.388	10.275.742.869	-	10.275.742.869	12.089.109.25
0051 - Renovación y/o reposición del sistema troncal, secundario y local de alcantarillado sanitario	10.223.634.454	32.076.082.592	-	32.076.082.592	42.299.717.04
Renovacion Del Sistema Troncal De Alcantarillado Sanitario De La Subcuenca San Francisco	8.998.303.420	28.958.176.460	-	28.958.176.460	37.956.479.88
Renovacion De Redes Alcantarillado Sanitario Buenavista 1er Sector Fase Ii (Accion Popular 177 De 2016)	1.225.331.034	3.117.906.132	-	3.117.906.132	4.343.237.16
0022 - Construcción del sistema troncal y secundario de alcantarillado pluvial	13.273.944.822	19.735.796.988	16.088.583.714	35.824.380.702	49.098.325.52
Colectores Buenavista Tramo Ii Etapa Ii	4.030.236.819	5.992.661.936	4.885.222.327	10.877.884.263	14.908.121.08
Colectores Buenavista Tramo Iii Etapa Ii	3.401.049.550	5.056.708.519	4.122.226.254	9.178.934.773	12.579.984.32
Colectores Buenavista Tramo Iv Etapa Ii	2.768.771.283	4.116.547.971	3.355.795.830	7.472.343.801	10.241.115.08
Colectores Buenavista Tramo V Etapa Ii	3.073.887.170	4.569.878.562	3.725.339.303	8.295.217.865	11.369.105.03
0082 - Desarrollo del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos	2.595.308.272	9.214.760.812	-	9.214.760.812	11.810.069.08
Eliminacion De Conexiones Erradas En La Cuenca Del Canal Cedro	611.837.169	2.172.873.721	-	2.172.873.721	2.784.710.89
Eliminacion De Conexiones Erradas En La Cuenca Del Canal Torca	813.384.053	2.887.010.172	-	2.887.010.172	3.700.394.22
Picce Zona1 - Cuenca Salitre	813.384.053	2.894.692.304	-	2.894.692.304	3.708.076.35
Eliminación De Conexiones Erradas En Las Areas Aferentes Al Canal Norte De La Zona 1	356.702.997	1.260.184.615	-	1.260.184.615	1.616.887.61
TOTAL	29.144.536.419	73.603.682.867	16.088.583.714	89.692.266.581	118.836.803.00

Artículo 2. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días del mes marzo de dos mil veintitrés (2023).

NADYA MILENA RANGÉL RADA
 Presidente

HEYBY POVEDA FERRO
 Secretaria